



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2023/MDP-GM.

Papayal, 19 de Mayo del 2023

### VISTO:

Memorando N° 742-2023-MDP-GM. EGGR de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por el Gerente municipal informe N° 176-2023-MDP/Gly0-ARO.FMST, de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme se tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF; sobre el Expediente Técnico de Obra: señala que es un conjunto de documentos que comprenden: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Métrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementos;

Que de acuerdo al expediente técnico definitivo del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”** con código unificado N° 2587157, , tiene como Objetivo General el diseño y construcción de una estructura recreativa con arquitectura moderna, para la comunidad vecina y visitantes en general, integrando espacios para zonas verdes para potenciar el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas; además, de mejorar la estética del *“Parque Manuel Villar Olivera”*;

Que, mediante Memorandum N° 742-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 19 de mayo de 2023, el Gerente Municipal solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutorio para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con código unificado N° 2587157, por el monto de **S/ 3,263,900.00 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles)**, elaborado por el Arq. Pool Brayner Salguero Calle con Reg. N° CAP 16676, expediente que servirá para procesos de convocatoria y licitación pública; así mismo, se Encarga a la Gerencia de Infraestructura y Obras la ejecución del expediente técnico de obra en mención;

Que, mediante Informe N° °176-2023-MDP/GLyO-ARQ.FMST, de fecha 18 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita aprobación del Expediente técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto ascendiente de **S/. 3,263,900.00 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 5 meses (150 días calendarios), modalidad de ejecución Precios Unitarios, Fuente de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 – 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



Financiamiento Canon y Sobre Canon; así mismo, con precios vigentes al mes de abril del 2023, esto incluye 8% de Gastos Generales, 8% de Utilidad y el 18% del Impuesto General a las Ventas;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20ª, inciso 6) de la ley orgánica de facultades N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el monto ascendiente de S/3,263,900.00 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 5 meses (150 días calendarios), modalidad de ejecución Precios Unitarios, Fuente de Financiamiento Canon y Sobre Canon; así mismo, con precios vigentes al mes de abril del 2023, esto incluye 8% de Gastos Generales, 8% de Utilidad y el 18% del Impuesto General a las Ventas, desagregados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	IMPORTE
1	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>	<b>S/ 5,783.75</b>
2	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 29,703.30
3	MODULO DE SERVICIOS HIGIENICOS	S/ 135,234.35
4	MODULO INGRESO PRINCIPAL	S/ 103,660.38
5	MODULO VESTIDORES – PLAZA DE INTEGRACION	S/ 538,810.58
6	CAMPO DEPORTIVO DE GRASS SINTETICO	S/ 917,374.91
7	PISTA DE ATLETISMO	S/ 212,390.24
8	CERCO METALICO	S/ 360,402.61
9	AREAS MULTIPLES	S/ 81,513.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/2,384,497.37</b>
	GASTOS GENERALES 8.00%	S/ 190,759.79
	UTILIDAD 5.00%	S/ 190,759.79
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 2,766, 016.95</b>
	I.G.V 18%	S/ 497,883.05
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 3,263,900.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras la ejecución del expediente técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE PAPAYAL, DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con código unificado N° 2587157.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuestos, Gerencia de Administración y demás áreas competentes.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Papayal la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, responsables y a la Unidad de Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLICASE, Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
  
Dr. Elmer C. González Ruiz  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI N° 09609768